



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060024964

Fecha: 08/06/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se clausura el establecimiento educativo denominado **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro, se dejan sin efecto los actos administrativos que le dieron legalidad y se entrega en custodia el archivo y Libros Reglamentarios

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, los Artículos 3° y 4° de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 6.2.12 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001 establece que, frente a los Municipios no certificados, los Departamentos tienen la competencia para organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

De conformidad con los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 23° de la Resolución Nacional 11007 del 16 de agosto de 1990, corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante acto administrativo, formalizar el cierre o clausura de un establecimiento educativo y comunicar el hecho a las autoridades locales y a la comunidad en general.

De acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes.

Mediante email del 23 de abril de 2020 la propietaria y representante legal del establecimiento educativo denominado **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro informó:

"Nos permitimos anexar con el presente el acta de entrega de los libros reglamentarios correspondientes al Colegio Fronteras, los cuales quedaron a disposición de la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo".

Dicha acta fue gestionada el 3 de febrero de 2020, buscando de esta manera entregar los libros reglamentarios del establecimiento educativo por su cierre definitivo.

El **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro (DANE: 305607000480) es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, jornada diurna (mañana y tarde), de propiedad de la señora María Eugenia Román Cardona, el cual prestó el servicio educativo amparado legalmente en los siguientes actos administrativos:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- La Resolución Departamental N° 5041 del 3 de junio de 2003, concedió Licencia de funcionamiento a partir del año 2003 al CENTRO EDUCATIVO FRONTERAS, ubicado en la carrera 26 26-05 del municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia y le autorizó para impartir educación formal en los niveles de preescolar, grados, prejardín, jardín y transición y básica primaria, grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, jornada diurna, calendario A, de propiedad de María Eugenia Román Cardona. Dicho acto fue aclarado mediante la Resolución Departamental N° 6276 del 11 de julio de 2003, por un error de transcripción.
- La Resolución Departamental N° 25246 del 4 de diciembre de 2007, en su Artículo 1° cambió la denominación del establecimiento por COLEGIO FRONTERAS. Posteriormente en el Artículo 2° autorizó a partir del año 2007 a la institución educativa denominada COLEGIO FRONTERAS, para ofrecer educación formal regular en el nivel de la básica, ciclo secundaria, grados 6° a 9°. Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, jornada diurna completa, de propiedad de María Eugenia Román Cardona.
- La Resolución Departamental N° 042991 del 21 de noviembre de 2011, autorizó el cambio de sede a la carrera 21 N° 16-136 del municipio de El Retiro y la ampliación del servicio educativo a la media, grados 10° y 11° por el año 2011. Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, jornada diurna (mañana y tarde), de propiedad de la señora María Eugenia Román Cardona.

Por lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Clausurar a partir del año 2020 y la ejecutoria del presente acto administrativo el establecimiento educativo denominado **COLEGIO FRONTERAS** (DANE: 305607000480), ubicado en la carrera 21 N° 16-136 del municipio de El Retiro.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efectos legales las Resoluciones Departamentales N° 5041 del 3 de junio de 2003, N° 6276 del 11 de julio de 2003, N° 25246 del 4 de diciembre de 2007 y N° 042991 del 21 de noviembre de 2011 y todas aquellas disposiciones que sean contrarias al artículo primero del presente acto administrativo, las cuales le dieron legalidad al **COLEGIO FRONTERAS** en el Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO 3°. Legalizar los estudios cursados y títulos otorgados en el **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro en el nivel de la media, grados 10° y 11° desde el año 2012 hasta el año 2019, de conformidad con el acta de entrega de libros reglamentarios del 3 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°. Entregar en custodia a partir del año 2020 los archivos, libros reglamentarios y demás documentos correspondientes a los alumnos atendidos en el **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO BOTERO VALLEJO** del Municipio de El Retiro, por lo que corresponde a las Directivas de dicho establecimiento responsabilizarse de la custodia de los mismos, garantizar la debida preservación, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del Servicio Educativo. Para cualquier información o solicitud al respecto los interesados podrán comunicarse al Tel: 5410162 o dirigirse a la dirección: carrera 20 sucre N° 23-36 del Municipio de El Retiro.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 5°. Corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia informar al DANE sobre la clausura del **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro, para reportar la novedad sobre dicho Establecimiento Educativo.

ARTÍCULO 6°. Notificar el presente acto al representante legal del establecimiento educativo denominado **COLEGIO FRONTERAS** del Municipio de El Retiro y al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO BOTERO VALLEJO** del Municipio de El Retiro. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 7°. Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso.

ARTÍCULO 8°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	PIRMA	FECHA
Proyectó	David Eduardo Caballero Gaviria Profesional Universitario		5/06/2020
Revisó:	María Elena Vélez Zapata Profesional Especializada - Dirección Jurídica		8/6/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.